

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2830/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
2	IVAI-REV/2956/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE ORDENA
3	IVAI-REV/582/2019/I	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
4	IVAI-REV/2996/2018/I	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
5	IVAI-REV/4321/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN REVOCA Y ORDENA
6	IVAI-REV/2482/2019/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
7	IVAI-REV/3621/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE ORDENA
8	IVAI-REV/3220/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN MODIFICA Y ORDENA
9	IVAI-REV/2143/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
10	IVAI-REV/1095/2019/I	PODER JUDICIAL	11 DE JUNIO DE 2019	RESOLUCIÓN REVOCA Y ORDENA
11	IVAI-REV/1442/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
12	IVAI-REV/1549/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	V. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
13	IVAI-REV/2776/2019/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11 DE JUNIO DE 2019	ACUERDO SE RECONDUCE
14	IVAI-DIOT/235/2019/I	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ	10 DE JUNIO DE 2019	2. Expuesto lo anterior, REQUIÉRASE al denunciante para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, aclare las fracciones que denuncia, apercibido que, en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se dará curso a la presente denuncia respecto del análisis únicamente por cuanto hace a la fracción IX, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 365 y 366 fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-REV/234/2019/III	MORENA	10 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>2. Requierase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.</p>
16	IVAI-REV/1368/2019/I	PODER JUDICIAL	11 DE JUNIO DE 2019	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el nueve de octubre de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el dieciséis del mismo mes y año.</p> <p>IV. Requierasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
17	IVAI-REV/2541/2019/I	PODER LEGISLATIVO	11 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
18	IVAI-REV/2541/2019/I	PODER LEGISLATIVO	12 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.</p>
19	IVAI-REV/2537/2019/III	PODER LEGISLATIVO	11 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
20	IVAI-REV/2537/2019/III	PODER LEGISLATIVO	13 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.</p>
21	IVAI-REV/2539/2019/II	PODER LEGISLATIVO	11 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

				a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
22	IVAI-REV/2539/2019/II	PODER LEGISLATIVO	13 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
23	IVAI-REV/2542/2019/II	PODER LEGISLATIVO	11 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
24	IVAI-REV/2542/2019/II	PODER LEGISLATIVO	13 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
25	IVAI-REV/2513/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
26	IVAI-REV/2513/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	12 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
27	IVAI-REV/2976/2018/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2019	4. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que ROCÍO LUNA GARCÍA es COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, se le reconoce la personería con que se ostenta, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a los licenciados Christian Trejo y Cruz y/o Armando Valencia Álvarez, con el carácter de DELEGADOS, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 5. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.
28	IVAI-REV/2526/2019/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	11 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
29	IVAI-REV/2526/2019/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	12 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

LISTA DE ACUERDOS

30	IVAI-REV/2525/2019/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	11 DE JUNIO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
31	IVAI-REV/2525/2019/III	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	12 DE JUNIO DE 2019	<p>ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.</p>
32	IVAI-REV/2048/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA	11 DE JUNIO DE 2019	<p>5. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Lo antes mencionado porque el compareciente al momento de signar el oficio Invienda UAIP/013/2018, constaba en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, que se desempeñaba como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado, por lo cual tenía la facultad para actuar en representación del ente obligado, de ahí que se tengan por hechas sus manifestaciones a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p>
33	IVAI-REV/---/201--/			
34	IVAI-REV/---/201--/			

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES